

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-228/2012 /

Colina, 01 de febrero de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 11, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 01 de febrero de 2012; Las necesidades del servicio, se requiere otorgar a las APR(s) Ejemplo Campesino y El Colorado subvención municipal, para pruebas de sondaje; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 11, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 01 de febrero de 2012; **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a las APR(s) que más adelante se individualizan, y por el monto que se indica:

- | | |
|-------------------------|-------------|
| - APR EJEMPLO CAMPESINO | M\$ 2.500.- |
| - APR EL COLORADO | M\$ 2.500.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11/2012

VISTOS: Estos Antecedentes: Las necesidades del servicio, se requiere otorgar a las APR(s) Ejemplo Campesino y El Colorado subvención municipal, para pruebas de sondaje; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar subvención municipal a las APR(s) que más adelante se individualizan, y por el monto que se indica:

- | | | |
|---|-----------------------|-------------|
| - | APR EJEMPLO CAMPESINO | M\$ 2.500.- |
| - | APR EL COLORADO | M\$ 2.500.- |